



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Cataldi, Santino; Legajo N° 50384 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar las asignaturas "Análisis de Sistemas" e "Inglés II", rendidas satisfactoriamente los días 24/09/2024 y 06/12/2024, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

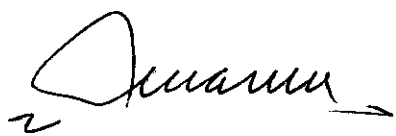
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Cataldi, Santino; Legajo N° 50384 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó la asignatura "Habilitación Profesional" en el ciclo lectivo 2024, antes de aprobar las asignaturas "Análisis de Sistemas" e "Inglés II", rendidas satisfactoriamente los días 24/09/2024 y 06/12/2024, respectivamente.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

890

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico